

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190050900



Fecha: 3:00 p.m. del 17 de junio de 2020

Demandante: Venancio Vicente Vivas Dorado

Demandado: Colpensiones y Sena

Juez: Julieth Liliana Alarcón Ravelo

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.**

Se reconoce personería para actuar a la doctora Edna Carolina Olarte Márquez, como apoderada de Colpensiones, conforme sustitución de poder allegada al expediente.

Asisten:

	SI	NO
Parte Demandante	X	
Parte Demandada Colpensiones	X	
Parte Demandada Sena	X	

Conciliación

	SI	NO
Acuerdo Conciliatorio		X
Acta de Comité de Conciliación	X	

Decisión de Excepciones Previas

	SI	NO
Presentan Excepciones Previas	X	
Se declara probada Excep. Previa	X	

Al resolver la excepción de falta de competencia, el despacho considera que la jurisdicción competente para conocer el presente conflicto no es la ordinaria laboral, sino la de lo contencioso administrativo, por lo que **se declarará probada la excepción de falta de competencia** y en aplicación de lo establecido en el artículo 138 del Código General del Proceso, se ordenará la remisión inmediata del expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá (Reparto), para lo de su cargo.

Por sustracción de materia, el Juzgado no procederá con el análisis de la excepción previa de pleito pendiente propuesta por la demandada.

Sin recursos, se declara terminada la presente diligencia.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julieth Liliana Alarcón Ravelo". The signature is written in a cursive style with a large initial "J".

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Natalia Pérez Puyana". The signature is written in a cursive style with a large initial "N".

NATALIA PÉREZ PUYANA